VERIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

OBJETO: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y EL ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL EN LAS MESAS DE TRABAJO, REUNIONES Y ESPACIOS DE CONCERTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EMPLEABILIDAD E HIDROCARBUROS, ORIENTADOS A LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIOECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META."***

CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA: Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. (Literal h) numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

Con base en los factores de selección establecidos en el estudio previo, el suscrito Secretario de Turismo y Desarrollo Económico, procede a verificar la idoneidad de **ANDERSON FERNANDO TORRES PEREZ**, quien actuará como parte dentro del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a suscribir.

La verificación de la idoneidad se estableció revisando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los factores de selección de los estudios previos, así:

a) FORMACION ACADEMICA: Título profesional en áreas de la economía, administración, contaduría y afine

b) EXPERIENCIA GENERAL: Mínimo diez (10) años de experiencia.

Revisada la propuesta presentada se encontró que **ANDERSON FERNANDO TORRES PEREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.122.123.783 de Acacias - Meta, cumple con los factores de selección citados, pues acreditó el cumplimiento de los mismos así:

FORMACION ACADEMICA ACREDITADA:

TITULO OBTENIDO: Título de Administración de Empresas

EXPERIENCIA ACREDITADA:

ALCALDIA DE PUERTO GAITÁN – META
Fecha de inicio: diez (10) de enero de 2025
Fecha de terminación: doce (12) de enero de 2026

COLOMBIA TELECOMUNCIACIONES S.A. ESP
Fecha de inicio: uno (01) de septiembre de 2010
Fecha de terminación: veintisiete (27) de diciembre de 2024

ANDERSON FERNANDO TORRES PEREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.122.123.783 de Acacias - Meta, es idónea para ejecutar la presente contratación, razón por la cual se le selecciona para que sea parte en la misma.

Bajo la gravedad del juramento, indico que se procedió a verificar detalladamente la idoneidad y experiencia del postulante. Para ello, se examinaron exhaustivamente los soportes documentales académicos y las certificaciones laborales aportadas por el candidato. Esta revisión rigurosa permitió constatar de manera fehaciente que el perfil profesional cumple con los requisitos técnicos, de conocimiento y de trayectopria exigidos para el desempeño del cargo. De este modo, se garantiza el cumplimiento de los principios de transparencia, objetividad y legalidad en el proceso de selección objetiva de contratación.

Se expide en Puerto Gaitán, a los 11 días del mes de noviembre del 2026 en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 del 2015.

LUIS MIGUEL GALVIS LARA
SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO.